



Libro 21 Nº. 7

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El acuerdo alcanzado entre el gobierno municipal y las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación en junio de 2016 contemplaba, en el marco de las relaciones laborales, la aprobación de un nuevo convenio colectivo y de un nuevo reglamento... que deberían de haberse aprobado antes del 15 de julio de 2017. No ha sido así.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Por qué se han incumplido los plazos previstos en aquel acuerdo?
- ¿Está previsto aprobar un nuevo convenio y un nuevo reglamento en este mandato?
- ¿El equipo de gobierno se sigue sintiendo vinculado a aquel acuerdo alcanzado en 2016?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

VºBº Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	N2P38eZAFRF30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/03/2021 10:20:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N2P38eZAFRF30/FyL+VRpg==		

